

Municipalidad Provincial De San Román-Juliaca Gerencia de Administración



3 ENE 2025

MEMORANDUM № 075 - 2025-MPSRI/GEAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN HOMAN-JULIA SUB GERENCIA DE LOGISTIC RECESPOI ON

DE

: CPC José Antonio CARBAJAL CALLA

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

PARA

: Abog. Yino Fanez PAREDES BELLIDO

SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

Atención: CP Juan Grover APAZ A FLORES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELEC

Asunto : Proseguir trámite conforme al marco legal establecido en LCE

y RLCE.

Ref.

: Informe N°013-2025-MPSR-J/CS/AS49-2024.

Fecha : Juliaca, 22 de enero del 2025.

Por el presente comunico a usted que, estando al documento de la referencia sobre Informe de Declaratoria de Desierto del Procedimiento de Selección A.S. N°049-2024-MPSR-J/-1.

Al respecto, considerando los motivos y causas probables señaladas en dicho informe y sus anexos; se dispone continuar con el tramite conforme lo establece los lineamientos señalados en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N°344-2018-EF, previa adopción e implementación de medidas correctivas, antes de tramitar un nuevo procedimiento y demás acciones que disponga la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.

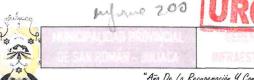
Asimismo, se requiera pronunciamiento al área usuaria, a fin de proseguir el proceso en la forma debida y justificada, considerando los resultados de la identificación y evaluación que motivaron la declaratoria del desierto. Van en folios 05.

Atentamente

Arch. Reg.413

VIUNICIPALIDAD

José Antonio Carpajal Calla SERENTE DE ADMINISTRACION



"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"



1925 - 2026

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

INFORME N° 076-2025-MPSR-J/GEIN/SGEP/JNHT

PARA

: Ing. Luis Edgardo, AGUILAR POMARI

Gerente de infraestructura MPSR-J

ATENCIÓN

: CPC. José Antonio, CARBAJAL CALLA

Gerente de Administración MPSR-J

ASUNTO

: REMITO PERSISTENCIA DE NECESIDAD DE REQUERIMIENTO

REFERENCIA

: a) INFORME N° 13-2025-MPSR-J/CS/AS49-2024

b) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 049-2024-MPSR-J-1

PROYECTO

: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. HUANCANÉ, JR.

PEDRO RUIZ GALLO Y VÍAS ADYACENTES DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE

SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CON C.U.I. 2458845.

FECHA

: Juliaca, 05 de febrero del 2025

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle el INFORME REFERIDO A LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD, del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 049-2024-MPSR-J-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. HUANCANÉ, JR. PEDRO RUIZ GALLO Y VÍAS ADYACENTES DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CON C.U.I. 2458845.

De la revisión efectuada a los términos de referencia de las bases integradas del proceso de selección, se concluye con la modificación de estos, en merito a la declaratoria de desierto del proceso de selección por la falta de ofertas validas, estableciendo de esta forma nuevas condiciones para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. HUANCANÉ, JR. PEDRO RUIZ GALLO Y VÍAS ADYACENTES DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CON C.U.I. 2458845; así mismo esta DEPENDENCIA EN CALIDAD DE ÁREA USUARIA RATIFICA LA PERSISTENCIA DE NECESIDAD DEL REQUERIMIENTO solicitado mediante documento de la referencia a).

Adjunto:

• TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA. EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. HUANCANÉ, JR. PEDRO RUIZ GALLO Y VÍAS ADYACENTES DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO" CON C.U.I. 2458845, (reformulados)

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima

Atentamente.

personal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÂN - JULIACA

Arq. Jack N. Huareccallo Turpo

SUB-GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DE/INVERSIÓN - MPSR - J

Cc. Arch.





RECEPCION

2 2 ENE 2025

413 Folio:...

"Capital de la Integración Andina

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROM GERENCIA DE ADMINIST

INFORME Nº 13- 2025-MPSR-J/CS/AS49-2024

CPC. JOSE ANTONIO CARBAJAL CALLA

GERENTE DE ADMINISTRACION

C.c.

ARQ. JACK NELS HUARECCALLO TURPO

Reg. Nº: 413 Folio Hora: 9:54 Firma: NESEHO SOLIO MPACA RELI 2004 CLAS N SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION

DE

CP. JUAN GROVER APAZA FLORES

PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Asunto

Informo declaratoria de desierto de procedimiento de selección

Referencia

AS-SM-049-2024-MPSR-J-1

Fecha

Juliaca, 22 de enero del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en calidad de presidente del comité de selección, para manifestarle que, en amparo al Art. 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada Nº 049-2024-MPSR-J-1, para la contratación de la SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. HUANCANE, JR. PEDRO RUIZ GALLO Y VÍAS ADYACENTES DEL DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI Nº 2458845, ha sido declarado DESIERTO en fecha 21 de enero del 2025, debido a que no se tuvo ofertas presentadas.



Base Legal:

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la LCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias.
- Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD.

Análisis:

De acuerdo al calendario de convocatoria del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada Nº 049-2024-MPSR-J-1, el día 14 de enero del 2025, se tenía programado la presentación de ofertas, en la cual solo se recibió vía electrónica una sola oferta en la plataforma del SEACE.

	10024275235	COLLA	14/01/2025	22,20,11	10024275235	14/01/2025	23:40:00	Enviado	Valido	02
Nec	. RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación		Estado de la propuesta	Estado M	ativo Acciones

Fuente: Extraído del SEACE

- De la revisión del cumplimiento de los requisitos de calificación la oferta del único postor no cumple con acreditar el monto acumulado
- En tal sentido, en amparo al numeral 65.2 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se pone en conocimiento la declaratoria de desierto, y se solicita al área usuaria indicarnos si persiste la necesidad de contratar el bien, a fin de iniciar una nueva convocatoria mediante adjudicación
- Por otro lado, se establece las posibles causas que motivaron la declaratoria de desierto:
 - Los requisitos de calificación requeridos (experiencia de la especialidad)
 - ii) La complejidad de la prestación del servicio (elaboración de expediente técnico).

Conclusiones:

De los antes indicado, se solicita un informe por parte del área usuaria, sobre si persiste la necesidad del requerimiento, solicitado mediante pedido de compra N° 0001977-2024.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

- Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico Plaza de Armas
- Central Telefónica: (051) 321201
- mww.gob.pe/munisanroman.com
- mpsrj@munisanroman.gob.pe





00.537

"Capital de la Integración Andina"

- b) En atención al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se pone en conocimiento al funcionario que aprobó el expediente de contratación sobre la declaratoria de desierto, debido a la falta de ofertas válidas (una sola oferta que se encuentra descalificada).
- c) Evaluar los términos de referencia (condiciones) y los requisitos de calificación exigidos en la contratación, con la finalidad que garanticen la pluralidad de postores
- d) Se adjunta copia del acta de declaratoria de desierto.

Medidas a tomar:

- El área usuaria deberá evaluar los términos de referencia y requisitos de calificación, teniendo en cuenta los principios que rigen las contrataciones públicas y promover la libre competencia.
- Publicar en los menores plazos posibles la nueva convocatoria, mediante adjudicación simplificada, en caso persista la necesidad.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente;

CP. JUAN GROVER APAZA FLORES Presidente de Comité

YFPB/amds C.c. Archivo

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

Q Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas

© Central Telefónica: (051) 321201

www.gob.pe/munisanroman.com

mpsrj@munisanroman.gob.pe